

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

OFICINAS MILITARES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso dos vacantes de ayudante de Oficinas Militares, existentes en esta Subsecretaría.

Las citadas vacantes podrán ser solicitadas por los de dicho empleo y por los suboficiales admitidos a ingreso en el Cuerpo de Oficinas Militares, actualmente en período de prácticas, todos los cuales remitirán sus instancias, debidamente documentadas, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Subsecretaría), en el plazo de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta orden, dándose cinco días más para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 8 de abril de 1944.

ASENSIO

Estado Mayor Central
del Ejército

Organización

El artículo tercero de la orden de 22 de febrero próximo pasado, por el que se disponía la creación de la novena Región Militar, se entenderá aclarado en el sentido de que el Jefe de la misma ostentará, al igual que

los de las restantes de la Península, la denominación de Capitán General. Madrid, 30 de marzo de 1944.

ASENSIO

Dirección General
de Enseñanza Militar

ACADEMIA DE INFANTERIA

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de Infantería, profesor del tercer grupo, en la Academia Militar de Transformación de Infantería.

Los solicitantes remitirán sus instancias, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las hojas de servicios y hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima de la primera, relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se recibían sin reunir los requisitos citados. Madrid, 5 de abril de 1944.

ASENSIO

ACADEMIAS

Convocatorias

Como continuación a la orden de fecha 11 de enero del año actual (D. O. núm. 9), son admitidos al concurso-oposición dispuesto en la orden de 16 de febrero de 1943 (D. O. núm. 46), los oficiales provisionales y de complemento que a continuación se expresan:

Teniente provisional de Infantería don José Luis Álvarez Cuervo, del Grupo de Regulares Ceuta núm. 3.

Alférez provisional de Infantería don Manuel Anís Rebollo, del Regimiento de Infantería núm. 3.

Otro, D. Amalio Aréncibia Ortega, del Regimiento mixto de Artillería núm. 1.

Otro, D. José Arpón Eguizabal, del Grupo de Tiradores de Iñi.

Otro, D. Justiniano Valverde Práganos, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Otro, D. Emilio Bars Bellver-Barramp, del Regimiento de Artillería número 19.

Teniente provisional de Infantería don José Barreiro Díaz, del Regimiento de Infantería núm. 55.

Alférez provisional de Infantería don Isidro Vega López, del Regimiento de Infantería núm. 38.

Otro, D. Justino Blasco Cebrían, del Regimiento Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Juan Caldentey Nicolau, del Regimiento de Infantería núm. 37.

Teniente de complemento de Artillería D. Francisco Calderón Caro, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Alférez provisional de Infantería don Antonio Cañavate García, del Regimiento de Infantería núm. 46.

Otro, D. José Carid Balbis, del Regimiento de Infantería núm. 71.

Otro, D. Antonio Ceballos Hidalgo, del Regimiento de Infantería número 25.

Teniente provisional de Infantería don Eduardo Cordo Madrián, de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo.

Otro, D. Isidoro Cuerda Ruiz, del Grupo de Regulares núm. 2.

Alférez provisional de Infantería don Francisco Díaz García, del Regimiento de Infantería núm. 46.

Otro, D. Osvaldo Díaz Marrero, del Regimiento de Infantería número 38.

Otro, D. Manuel Domínguez Morenilla, del Regimiento de Infantería número 17.

Teniente provisional de Infantería don Silesio Estévez Estévez, del Grupo de Regulares núm. 1.

Alférez provisional de Infantería don Ovidio Feijóo Feijóo, del Regimiento de Infantería núm. 55.

Teniente provisional de Infantería don Aurelio Flores Vicente, de la Policía Armada y Tráfico.

Alférez de complemento de Intendencia don Manuel Fernández Backman, de la Academia Militar de Transformación de Intendencia.

Alférez provisional de Infantería don Manuel Gadella España, del Regimiento de Artillería núm. 26.

Otro, D. Enrique García Barea, del Regimiento mixto de Infantería número 8a.

Otro, D. José Garrido Cid, del Regimiento de Infantería núm. 74.

Otro, D. Francisco González González, del Regimiento de Infantería número 37.

Otro, D. Jesús González Pascual, del Grupo de Automóviles de la tercera Región.

Otro, D. José González Perdiguero, del Regimiento de Infantería núm. 7.

Teniente provisional de Ingenieros don Alfonso González Ruiz, del Regimiento de Transmisiones.

Alférez provisional de Infantería don Edefonso López Delgado, del Regimiento de Infantería núm. 15.

Otro, D. José López Meri, del Regimiento de Infantería núm. 33.

Teniente provisional de Infantería don Pacífico Martín Martín, del Regimiento de Infantería núm. 44.

Alférez provisional de Infantería don Miguel Martínez-Rabadán Melgar, del Regimiento de Caballería número 1.

Teniente provisional de Infantería don Ben-dicto Merallo Merallo, del Regimiento de Infantería núm. 25.

Alférez provisional de Infantería don Cesáreo Muñoz Sosa, del Regimiento de Infantería núm. 25.

Otro, D. Rafael Niño Sánchez, del Regimiento de Infantería núm. 7.

Otro, D. Antonio Nájuez Ramos, del Regimiento de Ametralladoras número 83.

Otro, D. Fernando Padilla Villalobos, del Regimiento de Infantería número 8.

Otro, D. Jesús Pailos Ordóñez, del Regimiento de Infantería núm. 57.

Otro, D. Luis Palacios Serrador, del Regimiento de Infantería número 18.

Otro, D. Valentín Pindao Fernández, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Teniente provisional de Infantería don Vicente Piorno Santiago, de la Policía Armada y de Tráfico.

Alférez provisional de Infantería don Jesús Ponce de León Ceballos, del Regimiento de Infantería número 48.

Teniente provisional de Infantería don Luis del Real Barragán, del Regimiento de Infantería núm. 39.

Alférez provisional de Infantería don Julio Revilla Marín, del Regimiento de Infantería núm. 38.

Teniente de complemento de Artillería don Pedro Ribas Bensusan, del Regimiento Mixto de Artillería número 1.

Teniente provisional de Infantería don Rafael Robles Echecopar, de la Policía Armada y de Tráfico.

Alférez provisional de Infantería don Luis Roda García, del Gobierno P. M. de Sahara.

Teniente provisional de Infantería don Gabriel Romero Cuespo, del Regimiento de Infantería núm. 8.

Alférez provisional de Infantería don Zacarías Sáez Cuerda, del Grupo de Regulares de Infantería número 9.

Teniente provisional de Infantería don Juan Sanz Paracuello, de la Inspección General de la Policía Armada.

Otro, D. Desiderio Serradilla Calvo, del Regimiento de Infantería número 9.

Alférez provisional de Infantería don Aurelio Sicilia Tutells, del Regimiento de Infantería núm. 38.

Teniente provisional de Infantería don Julio Talegón Carrasco, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Alférez provisional de Infantería don Zósimo Zarzuela Sastre, del batallón de Cazadores de Montaña número 5.

Teniente provisional de Infantería don Angel Alba Casas, de la Mehal-la Jalfiana de Larache núm. 3.

Teniente provisional de Artillería don Diosdado Ayuso Heredero, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Alférez provisional de Infantería don Gabino Arriaga Rodríguez, del batallón Ciclista núm. 1.

Otro, D. Paulino Barrantes Peñaranda, del Regimiento de Infantería número 27.

Otro, D. Juan Vela Alvarez, del Regimiento de Infantería núm. 73.

Teniente provisional de Infantería don Miguel Castañeda Cagigas, del Regimiento de Infantería núm. 54.

Alférez provisional de Infantería don Pedro Catalán Ramos, de la Escuela de Geodesia y Topografía.

Otro, D. Diego Crehuet Echeman, del Regimiento de Infantería número 27.

Otro, D. Fidel Chaparro Montero, del Regimiento de Infantería número 64.

Otro, D. José Enamorado Pascual, del batallón de Montaña núm. 5.

Otro, D. Elisardo Fernández Cobrero, del Regimiento de Transmisiones Aéreas.

Teniente provisional de Artillería don Marino Fernández Molina.

Teniente provisional de Infantería don Manuel García Herreros, del Regimiento de Infantería núm. 27.

Otro, D. Francisco García Muñoz, del Regimiento de Infantería número 6.

Teniente de complemento de Infantería don Enrique Izquierdo Correa, del Regimiento de Infantería número 11.

Teniente provisional de Infantería don Isidro López Albandin, del batallón Ciclista núm. 1.

Otro, D. Eugenio Martínez García, del Servicio de Colonias Penitenciarias.

Otro, D. Balbino Méndez Díaz, de la Mehal-la Jalfiana núm. 3.

Alférez provisional de Infantería don Antonio Mesa Bosch, de la Capitanía General de Canarias.

Otro, D. José Moreno Antequera, del Regimiento de Infantería número 27.

Otro, D. Simón Ojalvo González, del Regimiento de Infantería número 27.

Teniente provisional de Infantería don Alberto Paños Martínez, de la Mehal-la Jalfiana de Larache número 3.

Otro, D. Guillermo Pedraza Moorser, del Regimiento de Ingenieros número 1.

Otro, D. Francisco Pedrosa Fernández, del Regimiento de Infantería núm. 6.

Alférez provisional de Infantería don Miguel Pérez Hernández, del Regimiento Mixto de Infantería número 84.

Teniente provisional de Artillería don Roberto Ramíz Simó.

Teniente provisional de Infantería don Jacinto Real Gálmez, de la Mehal-la del Rif núm. 1.

Teniente de complemento de Infantería don Guillermo Reynes Quintana, del Regimiento de Infantería número 36.

Alférez provisional de Infantería don Félix Rodríguez Sánchez, del Regimiento de Montaña núm. 6.

Otro, D. Armando Romero Delgado, del Regimiento de Artillería número 27.

Otro, D. Rafael Rubio Izquierdo, del Regimiento de Infantería número 27.

Otro, D. Carlos Ruiz Narbona, del Regimiento Mixto de Infantería número 84.

Teniente provisional de Infantería don Antonio Sánchez Casado, de la Comandancia Militar de Tetuán.

Alférez provisional de Infantería don Domingo Sánchez Díaz, del Regimiento de Infantería núm. 27.

Teniente provisional de Infantería don Tomás Santiago Estévez, de la Mehalla Jalfiana de Larache número 3.

Capitán de complemento de Caballería D. José Sicart Llopis, de la Zona de Reclutamiento núm. 22.

Teniente provisional de Infantería don Rodrigo Siles Oliva, del Regimiento de Infantería núm. 6.

Alférez provisional de Infantería don Andrés Torrego Luengo, del Regimiento de Infantería núm. 139.

Madrid, 5 de abril de 1944.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Recompensas

Vistos los expedientes de recompensas, por méritos de guerra, instruidos a favor de los jefes que figuran en la siguiente relación, examinados por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se les concede la Cruz de Guerra, por servicios distinguidos prestados durante la campaña:

RELACION QUE SE CITA

Infantería

Comandante D. Luis Fernández de Castañeda y Cánovas.

Artillería

Comandante D. Fernando Sanz Gómez.

Otro, D. Augusto Lecanda Alonso.
Madrid, 4 de abril de 1944.

ASENSIO

INFANTERIA

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por orden de 11 de enero último (D. O. núm. 10), para cubrir vacantes de capitán, existentes en el Servicio de Automovilismo del Ejército, he designado para ocupar una de ellas en el Grupo de Automóviles de la quinta Región Militar, al capitán de Infantería D. Luis Iberní

García, del batallón de Cazadores de Montaña Antequera núm. 12.

Madrid, 4 de abril de 1944.

ASENSIO

Se destina, en vacante de libre elección, al Patronato de Casas Militares al capitán de Infantería (escala complementaria) D. Diego Valladares Martín, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 4 de abril de 1944.

ASENSIO

Se destina al Gobierno Político Militar de los territorios de Ifni-Sáhara al brigada de Infantería don Adolfo Pallarés Tena, del Castillo de San Francisco Risco, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 5 de abril de 1944.

ASENSIO

Se destina al Gobierno Político Militar de los territorios de Ifni-Sahara al brigada de Infantería D. José Rius Forcat, del Regimiento de su Arma número 13, provisional, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 5 de abril de 1944.

ASENSIO

Se destina al Gobierno Político Militar de los territorios de Ifni-Sahara al brigada de Infantería D. Enrique García Silva, del Regimiento de su Arma número 63, provisional, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 5 de abril de 1944.

ASENSIO

Se destina al Gobierno Político Militar de los territorios de Ifni-Sáhara al sargento de Infantería don Juan Guisjarro de Orellana, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en

el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 5 de abril de 1944.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Caridad Rodríguez Lindo al capitán de Infantería D. José Jiménez Henríquez, destinado en el Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 5 de abril de 1944.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Monserrat Ribba y Súñer al capitán de Infantería don José Coarasa Masdeu, destinado en el batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. 6, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 5 de abril de 1944.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Pilar Vallhondo Domínguez, al teniente de Infantería D. Gonzalo Fernández Acedo, destinado en el Regimiento de Infantería Argel núm. 27, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 5 de abril de 1944.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Begoña Uriaguereca y Lecue al teniente de Infantería D. Miguel Cabezón Calvo, destinado en el Regimiento de Infantería Ebro núm. 56, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 5 de abril de 1944.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Lóbez Camps al teniente de Infantería don Miguel Roig Lecifiana, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif número 8, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 5 de abril de 1944.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Ceferina Quintana Sánchez al teniente de Infantería D. Francisco Navarro Quintana, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería número 10 (a extinguir), con arreglo a la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 5 de abril de 1944.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Albina Durán Almaraz al teniente de complemento de Infantería D. Benedicto Martín Pérez, destinado en el Regimiento de Infantería Angel núm. 27, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 5 de abril de 1944.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Pérez Herencia al alférez provisional de Infantería D. Manuel Marín Aroca, en situación de disponible forzosó en Málaga, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 5 de abril de 1944.

ASENSIO

Bajas

Según comunica el General jefe del Ejército de Marruecos, falleció el día 21 de marzo de 1944, el capitán provisional de Infantería (teniente efectivo) de la escala complementaria D. Bernardino Chofé

Romero, en situación de disponible forzosó en Marruecos.

Madrid, 5 de abril de 1944.

ASENSIO

Según comunica el Capitán General de la tercera Región Militar, falleció en Cartagena, el día 22 de marzo de 1944, el alférez de Infantería D. Joaquín Segado Sánchez, en situación de disponible forzosó en dicha Región Militar.

Madrid, 5 de abril de 1944.

ASENSIO

Como resultado de informaciones instruidas con arreglo a la orden circular de 13 de junio de 1938 (B. O. núm. 601), causan baja en el Ejército, por fin del mes de marzo del año actual, los sargentos provisionales de Infantería D. Juan Iniesta García, a disposición del Capitán General de la segunda Región Militar, y D. Francisco Fernández Almagro, a disposición del General Jefe del Ejército de Marruecos, pasando ambos a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 5 de abril de 1944.

ASENSIO

Condenado a pena que lleva consigo como accesoria la de separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin del mes de marzo último, el sargento provisional de Infantería, a disposición del General Jefe del Ejército de Marruecos, D. Rafael Molina Fernández, quedando privado de derecho de uso de uniforme y cartera militar de identidad, conforme a lo dispuesto en la real orden circular de 20 de abril de 1938 (C. L. núm. 124) y artículo quinto de la orden circular de 20 de agosto de 1942 (D. O. número 190), respectivamente, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 5 de abril de 1944.

ASENSIO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, en el territorio de Marruecos, con residencia en Melilla; a partir del 25 de febrero último, el brigada de Infantería D. Félix Fuentes Parra, destinado en el Regimien-

to de Infantería Africa núm. 53, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Madrid, 5 de abril de 1944.

ASENSIO

Pasa a la situación de reemplazo por herido, en la séptima Región Militar, con residencia en Onís (Oviedo), a partir del 10 de abril de 1943, el sargento provisional de Infantería don Manuel Riestra de Diego, destinado en el batallón Independiente número 32, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 5 de abril de 1944.

ASENSIO

Vacantes de destino

Para ser cubiertas conforme determina la orden de 21 de diciembre de 1939 (D. O. núm. 69), se anuncian las vacantes de suboficiales de Infantería existentes en los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas de la misma Arma que a continuación se indican.

Los que aspiren a ocuparlas cursarán las instancias, debidamente documentadas, al General Jefe del Ejército de Marruecos, en el plazo de doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden.

Tetuán núm. 1.—Cuatro de brigada y veintiuna de sargento.

Melilla núm. 2.—Diez de brigada y diez y nueve de sargento.

Ceuta núm. 3.—Cuatro de brigada.

Larache núm. 4.—Doce de brigada y veinticinco de sargento.

Alhucemas núm. 5.—Seis de brigada y doce de sargento.

Xauen núm. 6.—Trece de brigada y veintitrés de sargento.

Llano Amarillo núm. 7.—Ocho de brigada y ocho de sargento.

Rif núm. 8.—Trece de brigada y veintiocho de sargento.

Arcila núm. 9.—Nueve de brigada y veinte de sargento.

Número 10.—Diez de brigada y catorce de sargento.

Madrid, 5 de abril de 1944.

ASENSIO

CABALLERIA

Destinos

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de S. E., el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en

vacante de plantilla, al teniente de Caballería D. José María Alvarez de Toledo Mencos, con destino actualmente en el Regimiento Cazadores de Calatrava núm. 2.

Madrid, 8 de abril de 1944.

ASENSIO

ARTILLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de abril de 1944, el capitán de Artillería de la escala complementaria don Ramón Cidoncha Ortiz, destinado en los Juzgados Militares de la primera Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de abril de 1944.

ASENSIO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de marzo de 1944, el alférez de Artillería de la escala activa D. Gaspar Serrano Belmonte, en situación de disponible forzoso en Baleares, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de abril de 1944.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 24 de febrero último (D. O. núm. 48) para cubrir una vacante de teniente de Artillería, existente en la Protesca Militar de Sevilla, he designado para ocuparla al de dicho empleo de la mencionada Arma D. Antonio Gómez Gómez, del Regimiento número 23.

Madrid, 4 de abril de 1944.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes de suboficiales y personales de Banda, existentes en las Unidades del Arma de Artillería que a continuación se relacionan.

El plazo de admisión de papeletas

será de doce días para los residentes en la Península, y de diecisiete para los de Marruecos, Baleares y Canarias, contados a partir de la publicación de la presente orden, debiendo, estos últimos, anticipar sus peticiones de destino por telégrafo:

Regimiento núm. 1.—Cuatro de brigada.

Regimiento núm. 3.—Ocho de brigada y tres de sargento efectivo.

Regimiento núm. 4.—Dos de brigada y tres de sargento efectivo.

Regimiento núm. 6.—Una de sargento efectivo y una de cabo de cornetas.

Regimiento núm. 15.—Cinco de brigada.

Regimiento núm. 16.—Una de brigada.

Regimiento núm. 17.—Dos de sargento efectivo.

Regimiento núm. 18.—Dos de brigada.

Regimiento núm. 19 (provisional).—Cinco de brigada y seis de sargento efectivo.

Regimiento núm. 21.—Una de brigada, tres de sargento efectivo y una de cabo de trompetas.

Regimiento núm. 23 (provisional).—Seis de brigada y cuatro de sargento efectivo.

Regimiento núm. 23.—Cuatro de brigada.

Regimiento núm. 30.—Tres de brigada y seis de sargento efectivo.

Regimiento núm. 31.—Cinco de brigada.

Regimiento núm. 32 (provisional).—Cinco de brigada y cuatro de sargento efectivo.

Regimiento núm. 32.—Cinco de brigada y cuatro de sargento efectivo.

Regimiento núm. 33.—Cuatro de brigada.

Regimiento núm. 42.—Dos de sargento efectivo.

Regimiento núm. 43.—Una de cabo de cornetas.

Regimiento núm. 45.—Una de sargento efectivo.

Regimiento núm. 46.—Una de maestro de cornetas.

Regimiento núm. 49.—Seis de brigada y siete de sargento efectivo.

Regimiento núm. 50.—Dos de brigada.

Regimiento núm. 72.—Seis de sargento efectivo.

Regimiento núm. 73.—Seis de sargento efectivo.

Regimiento núm. 74.—Dos de sargento efectivo.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Diez de brigada y quince de sargento efectivo.

Jefatura de Artillería del III Cuerpo de Ejército.—Una de sargento efectivo.

Batallón de Recuperación núm. 1 (Madrid).—Tres de sargento efectivo.

Batallón de Recuperación núm. 1 (Sevilla).—Una de sargento efectivo.

Batallón de Recuperación núm. 1 (Valencia).—Una de sargento efectivo.

Batallón de Recuperación núm. 1 (Barcelona).—Una de sargento efectivo.

Maestranza y Parque de Artillería de Teruel.—Una de brigada.

Madrid, 4 de abril de 1944.

ASENSIO

Bajas

Causa baja en el Ejército, a voluntad propia, el sargento de Artillería don Nicolás de Fuente Berceruelo, destinado en el Regimiento del Arma núm. 44, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento y reemplazo a que pertenezca.

Madrid, 4 de abril de 1944.

ASENSIO

Causan baja en el Ejército los sargentos provisionales de Artillería don Manuel Arcos, Cancela y D. Gerardo Martínez Herranz, destinados en el Regimiento del Arma núm. 2 y 25, respectivamente, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 13 de junio de 1938 (B. O. núm. 601), pasando a la situación militar que les corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento y reemplazo a que pertenezcan.

Madrid, 5 de abril de 1944.

ASENSIO

INGENIEROS

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo tercero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso veintinueve vacantes de sargento del Arma de Ingenieros existentes en el Centro de Transmisiones.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo antes de los doce días contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual obligatoriamente habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 4 de abril de 1944.

ASENSIO

Licenciamientos

Se concede el licenciamiento, a petición propia, al sargento de Ingenieros D. Joaquín Quesada Muntaner, con destino en el Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 4 de abril de 1944.

ASENSIO

Se concede el licenciamiento, a petición propia, al sargento de Ingenieros D. Celestino Moro Calleja, con destino en el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 4 de abril de 1944.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian a continuación las vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en los Cuerpos, Unidades y Dependencias que a continuación se relacionan, para cubrirse por turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para el personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Una de teniente coronel médico para la Asistencia al Cuartel General del I Cuerpo de Ejército.

Una de teniente coronel médico en el Hospital Militar de Valencia.

Una de comandante médico en el Hospital Militar de Bilbao.

Dos de comandante médico en cada una de las Agrupaciones de Sanidad Militar de las tercera, cuarta, quinta y sexta Regiones.

Tres de comandante médico en la Agrupación de Sanidad Militar de la séptima Región.

Una de comandante de Sanidad Militar en el Hospital Militar de Madrid-Carabanchel.

Una de capitán médico en cada

uno de los Cuerpos y Unidades siguientes:

Regimiento de Infantería núm. 63 (provisional), Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, Regimiento de Infantería Extremadura número 15, Regimiento de Infantería España núm. 18, Regimiento de Infantería Alcantara núm. 33, Regimiento de Infantería Mahón número 46, Regimiento de Infantería Africá núm. 53, Regimiento de Infantería Ultonia núm. 49, Regimiento de Carros de Combate Oviédo núm. 63, Regimiento de Artillería núm. 6, Regimiento de Artillería núm. 7, Regimiento de Artillería núm. 18, Regimiento de Artillería núm. 32 (provisional), Regimiento de Artillería número 34, Regimiento de Artillería número 74, Regimiento de Ingenieros núm. 9, Servicio de Plaza y Eventualidades de la quinta Región, Servicio de Plaza y Eventualidades del IX Cuerpo de Ejército, Hospital Militar de Tarragona, Hospital Militar de Xauen, Hospital Militar de Gerona, Parque de Artillería de Valencia, Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, Hospital Militar de Lérida y Grupo de Sanidad Militar del IX Cuerpo de Ejército.

Dos de capitán médico en la Clínica Militar de Villa Sanjurjo.

Dos de capitán médico en la Agrupación de Sanidad Militar de la cuarta Región.

Una de capitán médico en el Regimiento de Infantería núm. 60 (provisional).

Una de capitán médico en el Tercio Duque de Alba, segundo de La Legión.

Una de teniente médico en cada uno de los Cuerpos y Unidades siguientes:

Regimiento de Infantería núm. 60 (provisional), Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, Parque de Sanidad Militar de la cuarta Región, Regimiento de Infantería de Córdoba núm. 10, Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, Regimiento de Infantería Pavía número 19, Regimiento de Infantería Alava núm. 22, Regimiento de Infantería Argel núm. 27, Regimiento de Infantería Teruel núm. 48, Regimiento de Infantería Canarias número 50, Regimiento de Infantería Ultonia núm. 53, Regimiento de Infantería Brunete núm. 62, Regimiento de Infantería Oviédo núm. 63, batallón Disciplinario de Marruecos, Regimientos de Artillería núms. 4, 16, 30, 31, 33, 34, 49 y 50; Regimiento de Artillería de Marruecos, Grupo de Artillería de Costa de Melilla, Grupo de Artillería antiáerea número 1, Servicio de Plaza y Eventualidades de Canarias, Parque de Sanidad Militar de Melilla, Agrupa-

ción de Sanidad Militar de la tercera Región, Hospital Militar de Santiago, Palma de Mallorca, Ceuta, Melilla, Algeciras y Grupo de Sanidad Militar del X Cuerpo de Ejército, Tercio Don Juan de Austria, tercero de La Legión; Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2, Grupo de Fuerzas de Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, Grupo de Fuerzas de Regulares de Infantería del Rif núm. 8 y Grupo de Fuerzas de Regulares de Infantería de Arcila núm. 9.

Tres de teniente médico en el Grupo de Sanidad Militar del X Cuerpo de Ejército.

Dos de teniente médico en el Hospital Militar de Mahón.

Dos de teniente médico en el Regimiento de Infantería núm. 63 (provisional).

Dos de teniente médico en cada uno de los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1, de Larache núm. 4, de Xauen núm. 6 y Llamo Amarillo número 7.

Tres de teniente de Sanidad Militar en la Agrupación de Sanidad Militar de la sexta Región.

Dos de teniente de Sanidad Militar en la Agrupación de Sanidad Militar de la tercera Región.

Dos de teniente de Sanidad Militar en el Grupo de Sanidad Militar de la novena Región.

Dos de teniente de Sanidad Militar en la Compañía mixta de Sanidad Militar de Menorca.

Una de teniente de Sanidad Militar en cada una de las Agrupaciones de Sanidad Militar de las segunda, cuarta, quinta y sexta Regiones.

Una de teniente de Sanidad Militar en cada uno de los Hospitales Militares de Zamora, Alcalá de Henares, Guadalajara, Lérida, Gerona, Huesca, Oviédo, Salamanca, Orense, Santiago, Vigo, Mahón, Las Palmas, Larache, Clínica Militar de Toledo y Enfermería Militar de Ibiza.

Madrid, 4 de abril de 1944.

ASENSIO

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes de jefes y capitanes médicos diplomados en las especialidades que se mencionan, existentes en los Hospitales que a continuación se indican.

Los solicitantes remitirán sus instancias, por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General

de Reclutamiento y Personal), acompañadas de la copia íntegra de sus hojas de servicios y hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y, en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima, relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos.

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Bacteriología

Una de capitán médico en el Instituto de Higiene Militar.

Una de comandante médico en el Hospital Militar de Granada.

Una de capitán médico para cada uno de los Hospitales Militares de Larache, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife y Laboratorio de Higiene de Valladolid.

Radiología

Una de comandante o capitán médico en el Hospital Militar de Barcelona.

Una de capitán médico para cada uno de los Hospitales Militares de Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife.

Dermovenereología

Una de comandante médico en el Hospital Militar de Ceuta.

Una de capitán médico en cada uno de los Hospitales Militares de Sevilla, Tetuán y Larache.

Odontología

Una de capitán médico en cada uno de los Hospitales Militares de Ceuta y Sevilla.

Oftalmología

Una de capitán médico en cada uno de los Hospitales Militares de Tetuán y Santa Cruz de Tenerife.

Otorrinolaringología

Una de jefe u oficial médico para cada uno de los Hospitales Militares de Barcelona, Valladolid y Palma de Mallorca.

Urología

Una de capitán médico para cada uno de los Hospitales Militares de Burgos y Valencia.

Madrid, 4 de abril de 1944.

ASENSIO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la orden de 23 de enero de 1943 (D. O. núm. 22) se asciende al empleo de capitán provisional de Sanidad Militar, al teniente de dicha escala, con destino en el Hospital Militar de Murcia, don Francisco Martín Puntada, quien quedará en situación de disponible forzoso en la tercera Región.

Madrid, 3 de abril de 1944.

ASENSIO

FARMACIA MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de practicantes de Farmacia del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, correspondientes al turno de provisión normal que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones:

Farmacia Central Regional de Valladolid.

Farmacia Central Regional de Ceuta.
Farmacia del Hospital Militar de Melilla.

Madrid, 5 de abril de 1944.

ASENSIO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército correspondiente al turno de provisión normal que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual obligatoriamente habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones:

Una de capitán capellán para cada uno de los Regimientos de Ingenieros números 3 y 8.

Una de capitán capellán para cada uno de los batallones de Transmisiones núms. 1 y 6.

Una de capitán capellán para cada uno de los Regimientos de Artillería números 15, 28, 41 y 48.

Una de capitán capellán para cada uno de los Regimientos de Caballería Dragones de Pavia núm. 4, Cazadores Lusitania núm. 8, Dragones Castillejos núm. 10, Dragones Alcántara núm. 15 y Cazadores Villaviciosa número 14.

Una de capitán capellán para cada uno de los Regimientos de Infantería Asturias núm. 31, Wad-Rás núm. 55, Belchite núm. 57, Santa María de la Cabeza núm. 58, Brunete núm. 62 y Oviedo núm. 63.

Una de capitán capellán para cada uno de los Hospitales Militares de Ceuta, Lugo, Lérida y Pamplona.

Una de teniente capellán para cada uno de los Regimientos de Infantería Lepanto núm. 2, San Marcos número 7, Castilla núm. 16, España número 18, Guadalajara núm. 20, Alaya número 22, Nápoles núm. 24, La Victoria núm. 28, Granada núm. 34, Tenerife núm. 49.

Una de teniente capellán para cada uno de los Regimientos de Infantería provisionales núm. 19, 20 y 58.

Una de teniente capellán para el Grupo mixto de Ingenieros núm. 3.

Una de teniente capellán para el batallón Independiente de Infantería número 3^a.

Una de teniente capellán para cada uno de los batallones de Cazadores de Montaña Navarra núm. 1, Cataluña núm. 4, Barcelona núm. 5, Valladolid núm. 7, Gerona núm. 8, Tarifa número 9, Pirineos núm. 11, Ciudad-Rodrigo núm. 13, Las Navas número 14, Talavera núm. 15, Barbaastro número 16, Almansa núm. 17, Magallanes núm. 18, Estella núm. 21, Legazpi núm. 23 y Colón núm. 24.

Una de teniente capellán para el Tercio Duque de Alba, segundo de La Legión.

Una de teniente capellán para cada uno de los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1, Melilla núm. 2 y Alhucemas núm. 5.

Una de teniente capellán para cada una de las Agrupaciones de Tropas de Sanidad Militar núms. 2 y 8.

Una de teniente capellán para cada uno de los Hospitales Militares de Sevilla, Valencia, Córdoba, Jerez de la Frontera, León, Salamanca y Pontevedra.

Una de teniente capellán para la fábrica "La Marañosa".

Una de teniente capellán para el batallón de Transmisiones núm. 10.

Madrid, 5 de abril de 1944.

ASENSIO

OFICINAS MILITARES**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de destino de jefes y oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares, correspondientes al turno de provisión normal, pudiendo ser solicitadas las de oficial por auxiliares administrativos del C. A. S. E. considerados como oficial.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual obligatoriamente habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones:

Jefes

Estado Mayor del II Cuerpo de Ejército.—Una de teniente coronel o comandante.

Estado Mayor del IX Cuerpo de Ejército.—Una de teniente coronel o comandante.

Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias.—Una de teniente coronel o comandante.

Gobierno Militar de Sevilla.—Una de teniente coronel o comandante.

Oficiales

Academia de Transformación de Infantería.—Tres.

Academia de Transformación de Ingenieros.—Una.

Academia de Sanidad Militar.—Una.

Fábrica de Artillería de Cortes.—Tres.

Fábrica de Artillería de La Marañosa.—Dos.

Fábrica de Artillería de Murcia.—Cuatro.

Fábrica de Artillería de San Felicé de Llobregat.—Dos.

Fábrica de Artillería de Oviedo.—Dos.

Fábrica de Artillería de Palencia.—Tres.

Fábrica de Artillería de Toledo.—Dos.

Fábrica de Artillería de Trubia.—Una.

Fábrica de Artillería de Granada.—Una.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una.

Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña.—Una.

Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.—Dos.

Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.—Una.

Parque de Artillería de Valencia.—Una.

Parque Central de Transmisiones.—Una.

Gobiernos Militares de Albacete, Alicante, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huelva, Jaén, Murcia, Palencia, Teruel, Toledo y Burgos.—Una en cada uno.

Gobierno Militar de Valencia.—Dos.

Gobierno Militar de Barcelona.—Cuatro.

Zonas de Reclutamiento y Movilización núms. 1, 5, 7, 15, 16, 21, 23, 27, 30, 33, 38, 41 y 44.—Una en cada una.

Zonas de Reclutamiento y Movilización núms. 3, 4, 17, 19, 22, 24, 25, 28, 29, 43 y 45.—Dos en cada una.

Zonas de Reclutamiento y Movilización núms. 18 y 20.—Tres en cada una.

Cajas de Recluta núms. 3, 4, 5, 6, 9, 14, 25, 31, 32, 33, 34, 39, 40, 43, 46, 47, 55, 57, 66 y 69.—Una en cada una.

Comisión de Movilización Industrial de la sexta Región.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona, Valencia, Burgos, Valladolid y Canarias.—Una en cada una.

Parque de Intendencia de Palma de Mallorca.—Una.

Depósito de Intendencia de Targuist.—Una.

Servicios de Intervención de Sanidad de Madrid.—Una.

Servicios de Intervención de Artillería e Ingenieros de Valencia.—Una.

Servicios de Intervención de Intendencia y Pagaduría de Zaragoza.—Una.

Estado Mayor del III Cuerpo de Ejército.—Cinco.

Auditoría del III Cuerpo de Ejército.—Dos.

Fiscalía del III Cuerpo de Ejército.—Una.

Estado Mayor del IV Cuerpo de Ejército.—Dos.

Auditoría del IV Cuerpo de Ejército.—Una.

Fiscalía del IV Cuerpo de Ejército.—Una.

Estado Mayor del V Cuerpo de Ejército.—Una.

Estado Mayor del VI Cuerpo de Ejército.—Una.

Auditoría del VIII Cuerpo de Ejército.—Una.

Estado Mayor del IX Cuerpo de Ejército.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias.—Una.

Cuartel General de la Agrupación y Gobierno Militar de Cartagena.—Dos.

Cuartel General de la Agrupación y Gobierno Militar de Vizcaya.—Una.

Cuartel General de la Agrupación y Gobierno Militar de Vigo.—Una.

Estado Mayor de la División Acorazada.—Una.

Estado Mayor de las Divisiones números 11, 12, 52, provisional, 62, 71, 81, 93 a extinguir y 101.—Una en cada una.

Estado Mayor de las Divisiones números 31, 41 normal, 41 provisional, 42, 72 y 91.—Dos en cada una.

Estado Mayor de las Divisiones número 32, 61, 92 y de Caballería.—Tres en cada una.

Madrid, 5 de abril de 1944.

ASENSIO

C. A. S. E.**Concursos**

Vacante una plaza de auxiliar de Taller en la Compañía de Automóviles de la novena Región Militar, de nueva creación, se anuncia para ser cubierta por concurso entre el personal de dicha especialidad que desee ocuparla.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 25, Madrid), acompañadas de la documentación prevenida en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 5 de abril de 1944.

ASENSIO

VARIAS ARMAS**Medallas de Sufrimientos por la Patria**

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel del Regimiento de Infantería Soria núm. 9 D. José Morales León, herido por accidente en acto del servicio el día 2 de febrero de 1943. Debe percibir la pensión de 2.317,50 pesetas y la indemnización de 1.300 pesetas.

Comandante de Infantería de la Agrupación de Montaña núm. 2 don Ricardo Alea Labra, herido por accidente en acto del servicio el día 31 de diciembre de 1939, siendo cap-

án. Debe percibir la pensión de pesetas 10.950 y la indemnización de 3.000 pesetas.

Capitán del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19 D. Daniel de Luque Pablos, herido por accidente en acto del servicio el día 16 de septiembre de 1942. Debe percibir la pensión de 1.440 pesetas y la indemnización de 1.425 pesetas.

Capitán del Regimiento de Dragones Castillejos núm. 10 D. Aníbal Caro Román, herido por accidente en acto del servicio el día 21 de marzo de 1939. Debe percibir la pensión de 825 pesetas.

Capitán provisional de Infantería, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, D. Fermín Fernández Rojas, herido por accidente en acto del servicio el día 21 de julio de 1941, siendo teniente. Debe percibir la pensión de 780 pesetas y la indemnización de 350 pesetas.

Teniente provisional del Regimiento de Infantería núm. 32 don Teodoro Manuel Velayos Fernanz, herido por accidente en acto del servicio el día 10 de noviembre de 1942. Debe percibir la pensión de 675 pesetas y la indemnización de 700 pesetas.

Alférez provisional de Caballería, con destino en el Destacamento del Depósito Central de Remonta de Valladolid, D. Fernando López de Letona y López, herido por accidente en acto del servicio el día 1 de julio de 1942. Debe percibir la pensión de 5.280 pesetas y la indemnización de 600 pesetas.

Alférez provisional de Ingenieros, con destino en el batallón de Transmisiones del IV Cuerpo de Ejército, don Manuel Martínez Álvarez, herido por accidente en acto del servicio el día 19 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 1.725 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas.

Madrid, 3 de abril de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta anaranjada y carácter honorífico como prisionero de guerra, al personal del Ejército y de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, propuesto por las Capitanales Generales que se indican y General Jefe del Ejército de Marruecos:

Por la primera Región Militar

Alférez capellán licenciado don Laureano Castelbáñez, Martínez.

Por la quinta Región Militar

Guardia civil, con destino en la 107. Comandancia rural Leoncio Sánchez Peinado.

Por el Ejército de Marruecos

Cabo del Regimiento de Artillería Divisionaria núm. 31 Diego Rodríguez Ventana.

Madrid, 3 de abril de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal del Ejército que a continuación se relaciona:

Sargento remontista con destino en el Depósito de Recría y Doma de Jerez D. Félix Yamuza Martín, herido por accidente en acto del servicio el día 9 de julio de 1942. Debe percibir la pensión de 630 pesetas y la indemnización de 450 pesetas.

Sargento provisional de Ingenieros con destino en el Regimiento de Automóviles (Reserva General) don Indalecio Gómez Gutiérrez, herido por accidente en acto del servicio el día 22 de octubre de 1941. Debe percibir la pensión de 660 pesetas y la indemnización de 450 pesetas.

Cabo de Infantería del primer Tercio de La Legión Lucio Reyes Moreno, herido por accidente en acto del servicio el día 2 de enero de 1941. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1941.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 64 Antonio Domínguez Alonso, herido por accidente en acto del servicio el día 7 de febrero de 1941. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1941.

Madrid, 3 de abril de 1944.

ASENSIO

Concursos

Vacante una plaza de capitán en cada uno de los Grupos de Automóviles del III, VII y X Cuerpos, de Ejército y Grupo de Canarias, se anuncian para ser cubiertas por concurso entre los de dicho empleo de cualquier Arma o Cuerpo que deseen ocuparlas, siendo preferidos los que posean el título de especialista en Automovilismo o hayan estado desti-

nados en Unidades de este Servicio.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 25, Madrid), acompañadas de la documentación que previene la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco más para las del personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Madrid, 5 de abril de 1944.

ASENSIO

Vacante una plaza de capitán en la Compañía de Automóviles de la novena Región Militar, de nueva creación, se anuncia para ser cubierta por concurso entre los de dicho empleo de cualquier Arma o Cuerpo que deseen ocuparla, siendo preferidos los que posean el título de especialista en Automovilismo o hayan estado destinados en Unidades de este Servicio.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 25, Madrid), acompañadas de la documentación prevenida en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco más para las del personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Madrid, 5 de abril de 1944.

ASENSIO

Vacantes tres plazas de subalterno en la Compañía de Automóviles de la novena Región Militar, de nueva creación, se anuncian para ser cubiertas por concurso entre los de dicha categoría pertenecientes a cualquier Arma o Cuerpo que deseen ocuparlas, siendo preferidos los que posean el título de especialista en Automovilismo o hayan estado destinados en Unidades de este Servicio.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 25, Madrid), acompañadas de la documentación prevenida en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco más

para las del personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Madrid, 5 de abril de 1944.

ASENSIO

Vacantes treinta plazas de subalterno en los grupos de Automóviles que a continuación se indican, se anuncian para ser cubiertas por concurso, entre los de dicha categoría pertenecientes a cualquier Arma o Cuerpo, que deseen ocuparlas, siendo preferidos los que posean el título de especialista en Automovilismo o hayan estado destinados en Unidades de este Servicio.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 25, Madrid), acompañadas de la documentación prevenida en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco más para las del personal destinado en Baleares, Canarias y Marruecos, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Las vacantes a cubrir son las siguientes:

- Dos en el Grupo del I Cuerpo de Ejército.
 - Una en el Grupo del II Cuerpo de Ejército.
 - Una en el Grupo del III Cuerpo de Ejército.
 - Tres en el Grupo del IV Cuerpo de Ejército.
 - Tres en el Grupo del VI Cuerpo de Ejército.
 - Una en el Grupo del VIII Cuerpo de Ejército.
 - Cuatro en el Grupo del VIII Cuerpo de Ejército.
 - Seis en el Grupo del IX Cuerpo de Ejército.
 - Tres en el Grupo del X Cuerpo de Ejército.
 - Tres en el batallón de Marruecos.
 - Una en el Grupo de Baleares.
 - Dos en la Agrupación para Servicios Especiales.
- Madrid, 5 de abril de 1944.

ASENSIO

Vacantes una plaza de brigada y diez de sargento en la Compañía de Automóviles de la novena Región Militar, de nueva creación, se anuncian para ser cubiertas por concurso entre los de dichos empleos pertenecientes a cualquier Arma o Cuerpo, que deseen ocuparlas, siendo preferidos los que posean el título de instructor de

Automovilismo o hayan estado destinados en Unidades de este Servicio.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Transportes, Martínez Campos número 25, Madrid), acompañadas de la documentación prevenida en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco más para las del personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, el cual obligatoriamente habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 5 de abril de 1944.

ASENSIO

Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la orden de Presupuestos de julio de 1940, orden de 6 de mayo de 1941 (D. O. núm. 100), orden comunicada de 1 de julio de 1941 y orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232), e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos desde la fecha que a cada uno se le señala.

Infantería

500 pesetas al sargento D. Víctor Rodríguez Luis, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Constantino Moreno Martín, del Regimiento Alcázar de Toledo núm. 61, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Emilio Alonso Rubio, del Regimiento Alcántara núm. 33, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Luis Camarero García, del Regimiento Alcántara núm. 33, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Juan Caro Lozano, del Regimiento Alcántara número 33, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Arturo

Sagrado Rodríguez, del Regimiento Alcántara núm. 33, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Parra Galán, del Regimiento Extremadura número 15, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio Lopes Castro, del Regimiento Mérida número 44, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Constantino Alonso Calle, del batallón Ciclista Cantabria núm. 39, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio González Delgado, del Regimiento Granada núm. 34, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Mariano Bernabé Macayo, del Regimiento Granada núm. 34, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Mariano Rodríguez García, del Regimiento Granada núm. 34, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Julián Díaz Fidalgo, de la Escuela Central de Educación Física, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Gregorio Alonso Suáldez, de la Escuela Central de Educación Física, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Santiago Vara Colino, del Regimiento San Quintín núm. 32, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antolín Serrano Muro, del batallón Ciclista Cantabria núm. 39, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Reinaldo Quirós Rubiales, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio Guerrero Rodríguez, del Grupo de

Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Sebastián Fernández Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Bonilla Cano, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, a partir del 1 de noviembre de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Ramón Muñoz Román, de la Comisión Liquidadora del batallón Ciclista núm. 2, a partir del 1 de junio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Diego Baena Ortiz, de la Comisión Liquidadora del batallón Ciclista núm. 2, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Juan García García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Francisco Serrano Yáñez, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Max Haas, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Mayerowix Victor, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de marzo de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Fabián González Cano, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Camilo Iglesias Villar, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don José Paradelas Arias, del Tercio Gran

Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Francisco J. Andrade Blanco, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don José Ortega Cordón, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Rogelio Carriosa Molina, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Víctor Zarzuelo Cuevas, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Antonio Pina Lahoz, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don David Lorenzo Fernández, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Vicente Romo Torrijos, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Antonio Poyo Bea, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don José López García, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don José Ruiz Martínez, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don José Suris Santos, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1943,

por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Angel García Gómez, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don José Tapia Ullán, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Angel Ricondo Prieto, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Ricardo Díaz Barragán, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Juan Escobar González, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don José González López, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Mariano Bona Lázaro, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Cristóbal Romero Trapero, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Julio Gómez Mozo, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de marzo de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Manuel Acosta Núñez, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don José Núñez Núñez, del Tercio

Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Manuel Collado Bellido, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de marzo de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Antonio López Martín, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Cristóbal Sánchez Domínguez, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de marzo de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Marciano Muñoz Barba, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Alberto Fonseca del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de marzo de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Bartolomé Calderón Huesca, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Esteban Mendoza del Rosario, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Arsenio Iglesias Fernández del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don José Lloréns Fernández, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Antonio Ríos Mendoza, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Evaristo Martínez Martínez, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde

su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Manuel Fernández Luña, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Flaviano Cortijo Benito, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Juan Gajete Bonilla, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Eloy Cuadra Ramos, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Luis de Sande Puerto, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Baltasar Miñambres García, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Vicente Merino Vicente, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

Músicas militares

2.000 pesetas al profesor músico don Teodoro Palomino Cañete, del Gobierno Militar de Madrid, a partir del 7 de mayo de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

2.500 pesetas al mismo, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

Madrid, 27 de marzo de 1944.

ASENSIO

PERSONAL CIVIL

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941

(D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta negra, carácter honorífico y dos pasadores, a D. Bartolomé Mora Pericas, por el fallecimiento de sus hijos, soldados de Milicias don Fernando y D. Rafael Mora Rodríguez, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra los días 5 y 30 de noviembre de 1941, respectivamente.

Madrid, 3 de abril de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona, el cual sufrió prisión en zona roja más de tres meses:

Doña María Rovira Llinares. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

Doña Angeles Rovira Llinares. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. Vicente Marcos Marcos. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. Vicente Escobar Folgado. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. Ismael Sanchiz Sella. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. Fernando Galiana Miralles. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

Madrid, 3 de abril de 1944.

ASENSIO

Dirección General de Industria y Material

ARTILLERIA

Vacantes de mando

Se anuncia nuevamente a libre elección la vacante de teniente coronel de Artillería, director del Parque de Artillería de Burgos, la cual podrá ser solicitada por los jefes de la referida Arma de la escala activa.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), donde deberán tener entrada antes de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual obligatoria-

mente habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 5 de abril de 1944.

ASENSIO

Dirección General de la Guardia Civil

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (C. L. número 245), se anuncia para ser cubierta por concurso en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil una vacante de capitán procedente del propio Cuerpo (rurales o móviles).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas conforme al artículo tercero de la referida orden, antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco más para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, los cuales obligatoriamente habrán de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 5 de abril de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (C. L. número 245), se anuncia, para ser cubierta por concurso en el Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil, una vacante de capitán procedente del propio Cuerpo (rurales o móviles).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas conforme al artículo tercero de la referida orden, antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco más para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, los cuales obligatoriamente habrán de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 5 de abril de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (C. L. número 245), se anuncia para ser cubierta por concurso en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil una vacante de subalterno procedente del propio Cuerpo (costas o fronteras).

Las instancias de los solicitantes,

cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas conforme al artículo tercero de la referida orden, antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco más para los residentes en Marruecos y Baleares, los cuales obligatoriamente habrán de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 5 de abril de 1944.

ASENSIO

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en el mes de marzo último, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigadas

- D. Antonio Lozano Puente, del segundo Tercio rural, el día 7.
- D. Alfonso Lorenzo Rubio, del octavo Tercio, el día 26.
- D. José Valdivieso Molina, del 31 Tercio, el día 1.
- D. Guillermo Angulo Angulo, del 34 Tercio, el día 25.
- D. Juan Herráiz Martínez, del 35 Tercio, el día 29.
- D. Casimiro Guergue Labiaga, del 10 Tercio, el día 4.
- D. Víctor Conejero Adrián, del mismo, el día 6.
- D. Joaquín Osorio Delgado, del 12 Tercio, el día 21.
- D. Eustasio Rodríguez Soriano, del primer Tercio rural, el día 28.

Sargentos

- D. José Cámara López, del 34 Tercio, el día 19.
 - D. Rodrigo Martín Ramírez, del 38 Tercio, el día 19.
- Madrid, 3 de abril de 1944.

ASENSIO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacersele, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Sargento

- D. Ricardo Villegas González, del 34 Tercio, el día 7 de febrero de 1944.

Trompeta

Nemesio Garay Blesa, de la Dirección General, el día 28 de febrero de 1944.

Guardias segundos

- José Crespo Ibars, del 32 Tercio, el día 29 de febrero de 1944.
 - Francisco Benavent Miralles, del mismo, el día 12 de febrero de 1944.
 - Sebastián Torres González, del 16 Tercio, el día 30 de julio de 1938.
 - Fabriciano Pontide Fernández, del 40 Tercio, el día 22 de agosto de 1942.
- Madrid, 3 de abril de 1944.

ASENSIO

Pasan a la situación de retirado, por inutilidad física, siendo baja en el servicio, por fin del mes de febrero último, los guardias primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

- Bonifacio Sánchez Santos, del quinto Tercio.
 - Sebastián Serrano Plaza, del 11 Tercio.
 - Francisco García Martín, del 36 Tercio.
 - Antonio Álvarez Sousta, del 40 Tercio.
 - Mariano Merino Simal, del 42 Tercio.
- Madrid, 3 de abril de 1944.

ASENSIO

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el guardia segundo de la Guardia Civil Joaquín Vives Puig, con destino en el quinto Tercio, siendo baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del mes de julio de 1942; debiendo hacersele, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de abril de 1944.

ASENSIO

ERRATAS

SUBSECRETARIA

Varias Armas.—Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 121, del día 30 de mayo de 1943, pág. 1.337, columna primera.

Donde dice: D. Juan Martínez Enciso, con destino en el Grupo de Regulares de Infantería núm. 10. Debe decir: D. Juan Martínez

Enciso, con destino en el Regimiento de Carros de Combate núm. 2.

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Infantería.—Retiros

DIARIO OFICIAL núm. 64, del día 27 de marzo último, pág. 1.394, columna segunda.

Donde dice: El día 4 de marzo de 1944, el coronel de Infantería de la escala complementaria D. Pedro Alonso Galdós.

Debe decir: El día 14 de marzo de 1944, el coronel de Infantería de la escala complementaria D. Pedro Alonso Galdós.

Ascensos

DIARIO OFICIAL núm. 77, del día 1 del actual, pág. 4, columna segunda.

Donde dice: Cabo de cornetas del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 José Sbrer Samper.

Debe decir: Cabo de cornetas del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 José Sbrer Samper.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Ascensos

DIARIO OFICIAL núm. 75, de 30 de marzo último, pág. 1.598, columna segunda.

Donde dice: D. Dionisio Sánchez Pescador, de la Casa Militar. Madrid, 28 de marzo de 1944.

Debe decir: D. Dionisio Sánchez Pescador, de la Casa Militar. Madrid, 26 de marzo de 1944.

Madrid, 5 de abril de 1944.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO DE INFANTERIA COVADONGA NUM. 5

Necesitando este Cuerpo adquirir el instrumental de música que se relaciona, se anuncia a concurso para que los proveedores que lo deseen hagan sus ofertas, en el plazo máximo de diez días, a partir de la fecha de la publicación del presente, en pliego cerrado y lacrado, dirigido al Mayor del mismo:

Instrumental que se cita

Un flautín, sistema Bohem en do, con estuche.

Una flauta, sistema Bohem en do, con estuche.

Un oboe en do, sistema Conservatorio, con estuche.

Un requinto, sistema Bohem, con estuche.

Un clarinete, sistema Bohem perfeccionado, para solista, con estuche.

7 clarinetes si bemol, sistema Bohem, con estuche.

2 saxofones contraltos en mi bemol, sistema perfeccionado, plateado, con estuche.

2 saxofones tenores si bemol, sistema perfeccionado, plateados, con estuche.

Un saxofón barítono plateado, mi bemol, con funda de piel.

3 trompetas en do o si bemol, plateadas, con estuche.

2 fliscornos de cilindros, plateados, con estuche.

2 trompas de cilindros, plateados, con estuche.

2 bombardinos de cilindros plateados, en si bemol, con funda de piel.

2 helicones plateados, con la campana dorada, con estuche.

Un bajo de cuatro cilindros, de tubería gruesa, con funda de piel.

Una caja-viva para banda, niquelada, con baquetas.

Un par de platillos turcos, con funda.

Un bombo, con correa, maza, atril y tijera plegable.

Un trombón de cuatro pistones en do plateado con estuche.

3 trombones de tres pistones, en do, plateados, con estuche.

Un atril para director, con caja, plataforma y partes niqueladas.

35 atriles plegables niquelados.

35 fundas de cuero para los atriles.

Una cartera de cuero, para repertorio.

Los instrumentos mencionados se desean de las marcas más acreditadas y los proveedores, en sus ofertas, deberán determinar las que posean de cada uno de los instrumentos y precio de los mismos, según marca.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Alcalá de Henares, 30 de marzo de 1944.

Núm. 435

P. 3—3.

PARQUE REGIONAL DE INTENDENCIA DE VALENCIA

Debiendo adquirirse por este Parque los artículos de consumo y suministro necesarios en el mismo y sus Depósitos para fatenciones del mes de abril actual, se publica por el presente al objeto de que los que deseen suministrarlos puedan presentar sus ofertas hasta las doce horas del día 15 de este citado mes, en que quedará cerrada la admisión.

A las once horas del mismo día 15, serán abiertos los pliegos-ofertas que sean recibidos, como asimismo serán examinadas las muestras que sean presentadas.

Los artículos a adquirir, son los siguientes:

Leña para hornos.

Leña para cocinas.

Carbón vegetal.

Paja.

Las proposiciones deberán ir acompañadas con el último recibo de la contribución industrial, cédula personal o documento de identidad, y se hará constar expresamente en las

mismas su conformidad con los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la compra y que se hallarán de manifiesto todos los días laborables, de diez a trece, en las oficinas de este Establecimiento.

Los precios serán puestos a los artículos con todo gasto, en los almacenes de la plaza para que se ofrecen.

Cada adjudicatario, para responder de su compromiso, habrá de constituir un depósito del 10 por 100 correspondiente al importe de los artículos, cuya venta se le haya aceptado, y tendrá en cuenta lo preceptuado en la orden circular de 15 de julio de 1934 (D. O. núm. 140).

Los que se adquirieran estarán sujetos a los correspondientes impuestos de pago.

Valencia, 4 de abril de 1944.

Núm. 456.

P. 1—1.

GRUPO DE REGULARES INDIGENAS DE INFANTERIA ARCI-LA NUM. 9

Necesitando adquirir este Cuerpo prendas, material de cocina y sementales, se hace público por el presente, a fin de que todas las casas o industriales a quienes pueda interesarles hagan sus ofertas al comandante mayor del mismo bajo sobre cerrado y lacrado.

El plazo de admisión de proposiciones expira a los quince días de la publicación del mismo, quedando expuesto el pliego de condiciones en la Comandancia Militar de esta plaza.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios, estando las facturas sujetas al 1,30 por 100 de descuento.

Núm. 440

P. 3—3.

**DIARIO OFICIAL Y COLECCION
LEGISLATIVA DEL MINISTERIO
DEL EJERCITO**

La Administración de estas publicaciones, debidamente autorizada por la Superioridad, desea adquirir:

Una báscula de capacidad de 500 kilogramos, metálica, con tablero de 80 por 62.

Una máquina de imprimir "Adrema" o sistema similar. Las proposiciones, indicando precio y plazo de entrega, serán dirigidas al director de las publicaciones mencionadas (Ministerio del Ejército), hasta el día 15 del actual mes de abril.—La Dirección.

P. 2—2.

**REGIMIENTO DE INFANTERIA
ZAMORA NUM. 8**

Banda de música

Teniendo este Regimiento necesidad de adquirir los instrumentos que a continuación se detallan, se hace público para que todas aquellas casas de música a quienes pueda interesar, hagan sus ofertas por escrito al teniente coronel Mayor de este Cuerpo, durante todo el mes de abril y a partir de la publicación del presente anuncio.

Dichas casas presentarán los correspondientes modelos o catálogos, siendo el importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario:

Una flauta, sistema Bohem, metálica, con estuche.

Un oboe, sistema conservatorio, ébano con estuche y accesorios.

Un requinto, sistema Bohem, perfeccionado, ébano con estuche y accesorios.

Ocho clarinetes si b., Bohem, perfeccionado, ébano, con estuche y accesorios.

Dos saxofones altos mi b., perfeccionado, estuche y accesorios.

Dos saxofones tenores si b., perfeccionados, fundas y accesorios.

Un saxofón barítono mi b., con el si b. grave, funda y accesorios.

Tres trompetas en do y si b., con estuches y sordinas.

Dos fiscornios si b., a cilindro y fundas.

Dos trompas mi b. y fa, a palancas, fundas y accesorios.

Tres trombones tenores en do, fundas y accesorios.

Un trombón bajo en fa, funda.

Dos bombardinos en do si b., cuatro cilindros gran tamaño, gruesas tuberías y fundas.

Un «jazz» completo: caja y platos, con accesorios necesarios para tocar marchando.

Un par de timbales, tamaño 58 por 64.

Un flautín en do, ébano o metal, con estuche y atril de brazo.

Un atril plegable, para el director, y 28 atriles plegables.

Tres bajos en do y si b., cuatro cilindros, gran tamaño, gruesas tuberías, con fundas.

• En diapason brillante.

Orense, 5 de abril de 1944.

Núm. 460

P. 2—1.

**HOSPITAL MILITAR DE
HUESCA**

Se hace saber por el presente que el Hospital Militar de Huesca precisa durante el próximo mes de mayo adquisiciones de los artículos siguientes:

Fruta fresca.

Huevos.

Leche de vaca.

Merluza.

Sidra.

Tomate.

Verduras.

Los pliegos de condiciones deberán dirigirse al director del Hospital. La Junta se reunirá los días 15 y 24.

El importe de este anuncio será por los adjudicatarios.

Huesca, 3 de abril de 1944.

Núm. 459

P. 1—1.

**REGIMIENTO DE INFANTERIA
DE MONTAÑA NUM. 63**

Necesitando adquirir este Regimiento de Infantería núm. 63 (provisional) las prendas para gimnasia que a continuación se relacionan, se hace público por medio de este DIARIO OFICIAL, para que aquellos industriales a quienes les pueda interesar dirijan sus ofertas al comandante Mayor de dicho Regimiento.

Siendo el importe del anuncio por cuenta del adjudicatario.

3.000 pantalones cortos de gimnasia blancos.

3.000 camisetas de manga corta blancas.

Debe figurar en las camisetas el emblema del Cuerpo, que en este caso es el de Infantería.

Barbastro, 4 de abril de 1944

Núm. 454

P. 1—1.

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiéndose proceder a la adquisición de diversos viveres y artículos para atenciones de este Establecimiento en el mes de mayo próximo, se hace saber por el presente, la celebración del concurso reglamentario para quienes quieran formular las correspondientes ofertas.

Los pliegos de las cantidades y condiciones se hallan expuestos en la tablilla de anuncios de este Hospital y en la de la Jefatura de Servicios de Intendencia de esta plaza, calle Barcelona, núm. 4, donde podrán consultarse todos los días hábiles, de diez a doce.

La Junta Económica se reunirá a las diez horas del día 15 en primera convocatoria, y el 20 en segunda, hasta cuyo momento serán admitidas las proposiciones que se presenten.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorráteo entre los adjudicatarios.

Tarragona, 1 de abril de 1944.

Núm. 458

P. 1—1.

**HOSPITAL MILITAR DE ALCALA
DE HENARES**

Debiendo adquirir este Hospital Militar viveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración, todos los días laborables, hasta el día 29 del corriente mes de abril, para los artículos, cantidad y en las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Alcalá de Henares, 2 de abril de 1944.

Núm. 457

P. 1—1.

**REGIMIENTO DE ZAPADORES
NUMERO 7**

Por el presente anuncio se saca a concurso el mobiliario, utensilio y menaje necesario para la instalación de pabellones de oficiales y suboficiales, entre las casas que lo deseen, debiendo enviar ofertas a la Oficina de Mayoría hasta el 30 del corriente mes de abril, pudiendo consultar los planos en dicha Oficina.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

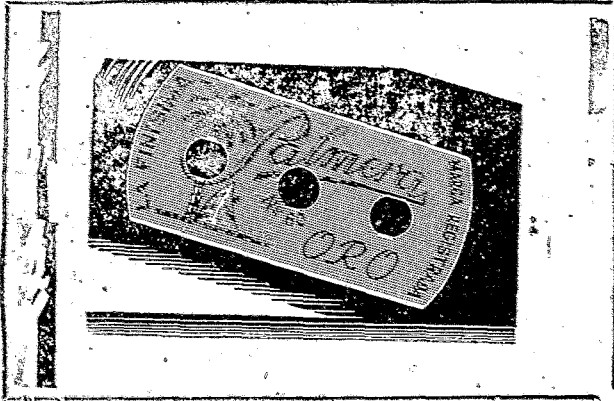
Salamanca, 3 de abril de 1944.

Núm. 453

P. 3—1, a.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

ANUNCIOS



Manuel Casares Ramos

PRODUCTOS RESINOSOS - CAJAS
PARA ENVASES - MUEBLES DE
SERIE Y LUJO

Apartado 45 -:- Teléfono 142

MEDINA DEL CAMPO

Quesos y mantequillas

"ALONSO"

Teléfono 139 - MEDINA DEL CAMPO

Bodega de ALATOZ

Vinos de Jumilla y Yecla

Plaza Gabriel Miró, 7 - Teléfono 2254

ALICANTE

FRANCES Y BERENGUER Hnos., S. L.

MAQUINARIA PARA FABRICAS DE HARINAS
Y PANADERIAS

ALICANTE

EUGENIO CUADRADO

Panadería - Premiada con diploma de honor y medallas

MEDINA DEL CAMPO

BAR MIGUEL - Vinos y aguardientes

Plaza Camaraca Maciá, 5 - ALICANTE

AVISE A LA ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE

PROGRAMA

Publicada por orden de 4 del actual la convocatoria de ingreso en la Academia Militar de Suboficiales y en Apéndice núm. 2 de la "Colección Legislativa" del presente año el programa para las pruebas de ingreso en la misma, cuantos deseen adquirirlo lo solicitarán del Director de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Madrid), previo pago de su importe, a razón de 1,10 pesetas ejemplar, y en cuya cantidad va incluido el franqueo como impreso certificado, no remitiéndose ejemplar alguno contra reembolso, ni se enviarán sin ser certificados.

Los Centros, Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente con la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidad alguna, pues se le pasará por dicho organismo el cargo correspondiente del pedido.

Madrid, 7 de marzo de 1944.

LA DIRECCION

"DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" DEL MINISTERIO DEL EJERCITO.—La Dirección de estas publicaciones suplica a sus SEÑORES SUSCRIPTORES CIENTEN SIEMPRE en los escritos que le dirijan SU NUMERO DE SUSCRIPCION